



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321-2015-MDM

Mala, 01 de junio del 2015.

VISTO:

El Informe N° 047-2015-GM-MDM de la Gerencia Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 006-2015-MDM/A, y se encargue la Gerencia de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2015-MDM/A, de fecha 02 de enero del 2015, se encargó al Bach. Arq. Carlos Aguado Gálvez, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, por convenir a la administración resulta necesario designar o encargar la Gerencia de Desarrollo Urbano, a fin de llevar el normal desenvolvimiento de la actual Gestión Municipal;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR en sus funciones al Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 006-2015-MDM, que encargo en el citado cargo al Bach. Arq. Carlos Aguado Gálvez, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados y disponiéndose que se cumpla con pagar sus beneficios sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Ing. Edward Samuel Evanan Yalle, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosa Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe